



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, (28) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: 2017-0226

Demandante: LUIS HERNAN MONTALVO
Demandada: COLPENSIONES

Dentro del proceso de la referencia, toda vez que la liquidación de costas no fue objeto de ningún recurso interpuesto por las partes, se dispone el archivo del expediente previa cancelación en el registro respectivo.

Se autoriza la expedición de copias auténticas a costas de la parte interesada.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

Firmado Por:

JOSE DOMINGO RAMIREZ GOMEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d8f85725179ef8f0f43a4a2b19a417c5fd6288b736e47d9c14b891075a0fdc14
Documento generado en 29/07/2021 10:00:27 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>